

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-665
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-003-2020.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	7 / 2020.
<b>Fecha Resolución:</b>	23-06-2020.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	VIÑA LA PANCORA.
<b>Titular:</b>	VIÑA APALTAGUA LTDA..
<b>Instructor:</b>	MAURO FELIPE LARA HUERTA.
<b>Fecha Validación:</b>	22-07-2020 11:56:56

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: VIÑA LA PANCORA.  
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: F-003-2020.  
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2020.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 22-07-2020.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 22-07-2020.  
Frecuencia: Semestral.  
Fecha de Inicio: 23-06-2020.  
Fecha de Terminó: 31-05-2021.

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

Manejo de la Planta de Tratamiento de RILes no conforme a lo prescrito en la RCA N° 129/2008, lo que se expresa en:

- La PTR no cuenta con un estanque de neutralización, sino con una cámara subterránea en la cual se ejecuta la neutralización.
- La PTR no cuenta con estanque de bombeo.
- La PTR cuenta con un decantador, el cual no está considerado en la RCA.
- El aireador de la PTR no funciona correctamente, constatado con fecha 16 de mayo de 2017.
- No ejecutar las mantenciones anuales del Tranque Acumulador.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Operar la PTR conforme a lo prescrito por la RCA N° 129/2008.

#### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Conforme a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto, no se constatan efectos negativos en los componentes suelo y aguas subterráneas. No obstante, no es posible descartar que se generaron esporádicamente malos olores debido al mal funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes y a la consecuente superación de los parámetros medidos en las aguas residuales tratadas

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se comprometen tres acciones conforme a las cuales se informará al SEA la generación de este impacto no previsto en la RCA N° 129/2008, se ejecutarán estudios odorantes periódicos y permanentes en el tiempo en los receptores sensibles cercanos y se elaborará e implementará un Protocolo de actuación ante eventos de malos olores.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 129/2008

Manejo de RILes Bodega de vinos de Viña La Pancora

### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Tratamiento de efluentes
Acción	Reparación de las bombas aireadoras ya existentes en la planta de tratamiento de riles.
Fecha de Inicio	01-11-2019
Fecha de Término	30-11-2019
Forma de Implementación	La reparación de las bombas aireadoras existentes fue realizada por personal de mantención propio de Viña Apaltagua Limitada.
Indicadores de Cumplimiento	Funcionamiento al 100% de las bombas aireadoras
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta fotos georreferenciadas y fechadas de funcionamiento de bombas aireadoras Se adjuntan Facturas de compra de materiales
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 976.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Tratamiento de efluentes
Acción	Instalación y funcionamiento de Estanque de neutralización
Fecha de Inicio	06-02-2020
Fecha de Término	30-06-2020
Forma de Implementación	Instalación de estanque de neutralización para retención del ril para la aplicación de soda y corregir pH del ril con el objetivo de regular los parámetros de salida.
Indicadores de Cumplimiento	Estanque de neutralización instalado y en funcionamiento al 100%

Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta evidencia fotográfica fechado y georreferenciado del estanque de neutralización
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntarán Facturas de compra de materiales para la fabricación de los estanques. Se adjuntarán factura de componentes para el funcionamiento del estanque.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará evidencia fotográfica fechada y georreferenciada con el estanque instalado en el sector señalado.
Costos Estimados	\$ 2.608.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Tratamiento de efluentes
Acción	Instalación y funcionamiento de Estanque de bombeo
Fecha de Inicio	06-02-2020
Fecha de Término	30-06-2020
Forma de Implementación	Instalación de estanque de bombeo para impulsar ril al tranque de acumulación
Indicadores de Cumplimiento	Estanque de bombeo instalado y en funcionamiento al 100%
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado del estanque de bombeo
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntarán Facturas de compra de materiales para la fabricación de los estanques. Se adjuntará factura de compra de componentes para el funcionamiento del estanque.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará evidencia fotográfica fechada y georreferenciada con los estanques instalados en el sector señalado.
Costos Estimados	\$ 2.608.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Acreditar que el decantador no requiere evaluación ambiental.
Fecha de Inicio	01-05-2020
Fecha de Término	31-08-2020
Forma de Implementación	Presentación de Carta de pertinencia al SEA para evaluación de la incorporación del decantador en el proceso de manejo de riles.
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de un documento emitido por el Servicio de Evaluación Ambiental mediante el cual se indique expresamente que el decantador no es una modificación que requiera ser sometida a evaluación ambiental.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Consulta de pertinencia enviada al SEIA. Se adjunta documento N° 20200610318, donde el Servicio de Evaluación Ambiental solicita antecedentes legales.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Resolución del SEA que resuelve la consulta de pertinencia presentada.
Costos Estimados	\$ 120.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	SEA indique que la modificación requiere someterse a evaluación ambiental
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual (Acción n° 10)
Acciones Alternativas Asociadas	10

N° Identificador	5
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Reparación de infraestructura
Acción	Ejecución de Programa de mantención de tranque acumulador (Nota: como no hay manera de evidenciar reparación durante el 2019 se coloca como en ejecución y no será necesaria refundir con la acción n°2 del PdC presentado el 18 de febrero de 2020)
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021

Forma de Implementación	Se creará un Programa de mantención asociado a los equipos del PTR y al tranque, el cual indicará periodicidad de las mantenciones, metodología, cargos responsables, registros asociados. Dicha Programa deberá ser visado por la gerencia enológica de la Viña y se capacitará al personal involucrado. Las mantenciones se realizarán de acuerdo al Programa de mantención. Al menos dentro del PdC se ejecutará al menos una mantención al tranque. El Programa de mantención del tranque acumulador se realizará con personal de empresa Viña Apaltagua (secado de tranque). El retiro de lodos se ejecutará con empresa externa.
Indicadores de Cumplimiento	100% de cumplimiento del Programa de mantención de la PTR
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Programa de mantención preventiva planta de riles visado por la gerencia de la Viña. Se adjunta evidencia fotográfica fechada y georreferenciada de los trabajos de reparación de la geomembrana
Medios de Verificación Reporte Avance	Se enviará evidencia fotográfica fechada y georreferenciada de los trabajos de secado del tranque y retiro de lodos. Se enviará evidencia fotográfica y georreferenciada de trabajos realizados de acuerdo al Programa de mantención. Se enviará contrato de servicios de la empresa de retiro de lodos.
Medios de Verificación Reporte Final	Se enviará evidencia fotográfica fechada y georreferenciada de la mantención finalizada de tranque acumulador. Se enviará Factura de retiro de lodos de planta de tratamiento de residuos líquidos Se enviarán facturas de compras de materiales para las obras programadas. Se adjuntará registro documental de las capacitaciones, el cual contemplará tanto el contenido de la capacitación como el registro firmado de los asistentes y además será registrada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas.
Costos Estimados	\$ 6.064.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Retiro de infraestructura
Acción	Clausura total de la cámara subterránea en la cual se ejecuta la neutralización
Fecha de Inicio	02-06-2020
Fecha de Término	30-06-2020
Forma de Implementación	Retirar estanque de soda cáustica en cámara e instalarlo en la planta de riles junto al estanque de neutralización. Cegar cámara subterránea.
Indicadores de Cumplimiento	Cámara subterránea de dosificación de soda clausurada en un 100% Funcionamiento al 100% del estanque de neutralización
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Registro fotográfico georreferenciado y fechado de la clausura de la cámara subterránea.

Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Registro fotográfico georreferenciado y fechado del funcionamiento del estanque de neutralización
Costos Estimados	\$ 2.618.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Elaboración de Estudios
Acción	Realizar con una empresa externa periódica y permanentemente en el tiempo estudios odorantes en todos los receptores sensibles cercanos.
Fecha de Inicio	26-05-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	-Solicitar propuesta de servicios externos de medición de olores -Coordinar servicios en época de máxima producción de la bodega de vinos (desde marzo a mayo) -Realizar el primer estudio durante la ejecución de PdC
Indicadores de Cumplimiento	Realización del 100% de los monitoreos de olores durante la época de máxima producción.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Factura de servicios realizados por empresa externa
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Informe final de medición de olores realizado por empresa externa (Primer informe Julio de 2020, informes posteriores en el periodo de vendimia de Febrero a mayo 2021)
Costos Estimados	\$ 5.194.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Plan de Contingencias Implementación de planes de contingencias
Acción	Elaborar e implementar un Protocolo de actuación en caso de detectarse malos olores
Fecha de Inicio	17-06-2020
Fecha de Término	06-08-2020
Forma de Implementación	Elaborar un Protocolo que incluya acciones de detección específica de la fuente de emisión y eliminación de la generación de olores. Además debe establecer que se informará a la SMA sobre el incidente en caso de que este ocurra durante la ejecución del PdC. -El Protocolo debe ser visado por la gerencia de la Viña. -El Protocolo debe ser comunicado a través de capacitaciones permanentes y periódicas al personal involucrado. -Se implementará el Protocolo ante cualquier evento de detección de olores molestos, ya sea que se detecte por los funcionarios de la empresa, por los estudios odorantes o por denuncias de receptores sensibles cercanos. Se informará, al menos, dos veces al año, a todos los receptores sensibles cercanos respecto del Protocolo elaborado y sus actualizaciones, indicando de forma expresa que pueden presentar denuncias por olores molestos, tanto ante la misma empresa como ante la Superintendencia del Medio Ambiente. Se llevará registro de todos los reclamos presentados, cuya copia, al momento de la generación del documento, deberá ser entregada al interesado. Se llevará registro de todos los eventos de olores molestos constatados, de las soluciones aplicadas en cada uno para eliminar la fuente de mal olor.
Indicadores de Cumplimiento	100% de las capacitaciones ejecutadas. En caso de detección de olores: fuente(s) de olores identificada(s). Olores eliminados en un 100% en un plazo máximo de 1 semana desde su constatación.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Protocolo en caso de detección de malos olores visado por la gerencia de la empresa. Se adjuntará registro documental de las capacitaciones, el cual contemplará tanto el contenido de la capacitación como el registro firmado de los asistentes y además será registrada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas. Se adjuntará Registro e eventos y soluciones aplicadas Se adjuntará registro documental y fotográfico (fechadas y georreferenciadas) de la efectiva entrega del protocolo y de toda la información comprometida a todos los receptores sensibles cercanos. Se adjuntará Registro de todos los reclamos presentados por los receptores sensibles cercanos y de la copia del mismo entregada.
Costos Estimados	\$ 250.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Informar al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins el impacto ambiental no previsto consistente en la emisión de olores molestos producto del proceso de tratamiento de RILes, de la acumulación de los RILes y de otras posibles fuentes, informando las acciones necesarias para abordararlos.
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	15-07-2020
Forma de Implementación	Informar al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins el impacto ambiental no previsto consistente en la emisión de olores molestos producto del proceso de tratamiento de RILes, de la acumulación de los RILes y de otras posibles fuentes, informando las acciones necesarias para abordararlos.
Indicadores de Cumplimiento	Impacto ambiental y acciones necesarias para abordarlo informadas al SEA O'Higgins
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Carta mediante la cual se informa al SEA O'Higgins sobre el impacto ambiental no previsto
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	10
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental Consulta
Acción	Elaborar y tramitar hasta su aprobación, una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual
Fecha de Inicio	30 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	12 Meses desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	Someter a evaluación del Servicio de Evaluación Ambiental la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto mejoramiento de Sistema de Tratamiento de RILes Contratar asesor externo ambiental en el desarrollo de la documentación técnica, de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente.
Indicadores de Cumplimiento	Aprobación de la nueva RCA (cumple) Rechazo de la nueva RCA (no cumple)
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntarán Adendas y/o informes complementarios en el marco de la evaluación ambiental
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de la RCA aprobada.
Costos Estimados	\$ 7.000.000

---

## 3.2 Hecho 2

No realizar ni reportar los monitoreos de diversos componentes ambientales conforme a lo prescrito en la RCA N° 129/2008, lo que se expresa en:

- No ejecutar monitoreos mensuales de los RILes para riego durante febrero a junio y agosto a diciembre de 2016, durante enero y abril de 2017 y durante el año 2018.
- No ejecutar muestreos semestrales de suelo entre los años 2016 y 2018.
- No contar con un tensiómetro para monitorear la humedad del suelo, constatado con fecha 16 de mayo de 2017.
- No ejecutar ningún monitoreo de aguas subterráneas para los parámetros profundidad de la napa, fósforo total y conductividad eléctrica, desde el año 2016 a la fecha.
- No ejecutar los monitoreos de aguas subterráneas con la frecuencia requerida (mensualmente durante el periodo de vendimia y dos veces el resto del año) para los parámetros pH, nitratos y nitritos, desde el año 2016 a la fecha.
- La empresa no realizó el Registro de aplicaciones de los RILes al terreno incorporando todos los parámetros indicados en la RCA. Específicamente, no incorpora los parámetros concentración de DBO5 del RIL tratado ni caudal del RIL tratado.
- La empresa no reportó los seguimientos de variables ambientales en el Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental de esta Superintendencia, según Res. Ex. N° 223/2015 SMA, asociados a Plan de Monitoreo y Autocontrol para los componentes agua de riego, suelo y agua subterránea.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Realizar y reportar los monitoreos de diversos componentes ambientales conforme a lo prescrito en la RCA N° 129/2008.

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los efectos de no realizar los monitoreos en cada punto indicado en la RCA N° 129/2008, impiden contar con la información oportuna para evitar eventuales efectos ambientales, al no permitir tomar acciones correctivas a tiempo.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La forma en que se corrigen tales efectos, son reportar e informar los monitoreos de diversos componentes

---

conforme a lo dispuesto en la RCA N° 129/2008 a través de la contratación de su servicio ETFA y capacitación permanente y oportuna al personal de la Viña involucrado.

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 129/2008

Manejo de los RILes de la Bodega de vinos de Viña La Pancora

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	11
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Implementar Protocolo de monitoreos de acuerdo a la RCA N° 129/2008
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Elaborar el Protocolo de monitoreos (aguas residuales, aguas subterráneas, suelos) en concordancia con ETFA y visado por la gerencia de la viña -Comunicar permanentemente a los trabajadores involucrados (Encargado de toma de muestras) -Capacitar permanente y periódicamente a los trabajadores involucrados (Encargado de toma de muestras). Las capacitaciones se realizarán al menos dos veces al año. -El Protocolo de monitoreos contemplará, además, el registro periódico de aplicaciones de los RILes al terreno, conforme a lo indicado en el considerando 3.2.4 de la RCA N° 129/2008. Asimismo, se elaborará un registro que contendrá, al menos, la fecha de riego, la profundidad del tensiómetro, la humedad del suelo previa al riego, el punto de ubicación del tensiómetro y el área de riego
Indicadores de Cumplimiento	Aplicación a 100% del Protocolo de monitoreos. Cantidad de veces que se realiza el monitoreo de las aguas residuales (mensual), aguas subterráneas (bimestral) y suelos (semestral)
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Protocolo de monitoreos visado por la gerencia de la Viña. Se presenta el registro periódico de las aplicaciones de los RILes al terreno.
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará registro documental de las capacitaciones, el cual contemplará tanto el contenido de la capacitación como el registro firmado de los asistentes y además será registrada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntarán Informes de análisis de acuerdo a RCA N° 129/2008 y Protocolo de muestreos  Se adjuntarán Registro de las aplicaciones de los RILes al terreno. Se adjuntará registro con estado de humedad del suelo previo a cada riego.
Costos Estimados	\$ 4.813.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	12
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
Acción	Ejecución mensual de los monitoreos aguas residuales considerando todos los parámetros y la frecuencia indicados en la RCA N° 129/2008
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Envío de Orden de compra a ETFA y coordinación de la toma de muestra. La toma de muestra es ejecutada por una ETFA y del tipo compuesta.
Indicadores de Cumplimiento	Ejecución de un 100% de los análisis de aguas residuales indicados en la RCA N° 129/2008.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Contrato formalizado por ambas partes (ETFAs y Viña Apaltagua) para el análisis de las aguas residuales
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará Registro fotográfico y georreferenciado de la toma de muestras según Protocolo de monitoreos
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Informe con los resultados de los análisis de todas las muestras realizadas. Factura de servicios de ETFAs
Costos Estimados	\$ 4.319.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	13
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo aguas subterráneas
Acción	Ejecución de los monitoreos aguas subterráneas considerando todos los parámetros y la frecuencia indicados en la RCA N° 129/2008
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Envío de Orden de compra a ETFAs y coordinación de la toma de muestra. La toma de muestra es ejecutada por una ETFAs
Indicadores de Cumplimiento	Ejecución de un 100% de los análisis de aguas subterráneas indicados en la RCA N° 129/2008.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Contrato formalizado por ambas partes (ETFA y Viña Apaltagua) para el análisis de las aguas subterráneas
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará Registro fotográfico y georreferenciado de la toma de muestras según Protocolo de monitoreos
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Informe con los resultados de los análisis de todas las muestras realizadas. Se adjuntará Factura de servicios de ETFA
Costos Estimados	\$ 345.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	14
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de suelo
Acción	Ejecución de los monitoreos suelos considerando todos los parámetros y la frecuencia indicados en la RCA N° 129/2008
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Envío de Orden de compra a ETFA y coordinación de la toma de muestra. La toma de muestra es ejecutada por una ETFA
Indicadores de Cumplimiento	Ejecución de un 100% de los análisis de suelos indicados en la RCA N° 129/2008.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Contrato formalizado por ambas partes (ETFA y Viña Apaltagua) para el análisis de los suelos
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará Registro fotográfico y georreferenciado de la toma de muestras según Protocolo de monitoreos.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Informe con los resultados de los análisis de todas las muestras realizadas. Se adjuntará Factura de servicios de ETFA
Costos Estimados	\$ 549.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	15
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de suelo
Acción	Instalación y puesta en marcha de tensiómetro para monitoreo de humedad en sector alfalfal.
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Elaboración de Protocolo de uso del tensiómetro visado por la gerencia de la Viña. En él se detallarán características técnicas del tensiómetro, responsables, mantención de registros y capacitaciones que se deben realizar. Colocar el tensiómetro en sector de cultivo de alfalfa según las indicaciones del proveedor. Este registro contará al menos con la información de los siguientes parámetros: concentración de DBO5 del RIL tratado (mensual), caudal del RIL tratado (cada día de riego), sistema de aplicación del RIL tratado a las hectáreas de suelo disponibles para riego (cada día de riego), identificación, superficie y georreferenciación de los terrenos donde se aplica el RIL (cada día de riego), indicar qué meses/días no se realiza riego y las razones asociadas. Capacitar al personal a cargo de las mediciones de la capacidad de campo.
Indicadores de Cumplimiento	Funcionamiento al 100% del tensiómetro en el cultivo de alfalfa y su uso como indicador para el riego. Registrar el 100% de las actividades relacionadas en el registro asociado previo al riego en el suelo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Factura de compra de tensiómetro. Características técnicas del tensiómetro.
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará Protocolo de uso de tensiómetro visado por la gerencia de la Viña Se adjuntará registro fotográfico y georreferenciado de su instalación en el sector de cultivo. Se adjuntará registro documental de las capacitaciones, el cual contemplará tanto el contenido de la capacitación como el registro firmado de los asistentes y además será registrada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas. (Protocolo del uso del tensiómetro, planillas de control de uso del tensiómetro)
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Registro de uso de tensiómetro previo al riego (humedad) en el suelo y las características técnicas del tensiómetro según el fabricante.
Costos Estimados	\$ 315.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	16
Tipo de acción	En Ejecución

Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
Acción	Registrar el caudal tratado en base al consumo de agua
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Para el control de los caudales generados se registra diariamente el consumo a través del caudalímetro. -Capacitar al personal a cargo de realizar las mediciones.
Indicadores de Cumplimiento	Se registrará integro cumplimiento y oportunamente los caudales de riles generados en base al consumo de agua.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjuntará registro documental de las capacitaciones, el cual contemplará tanto el contenido de la capacitación como el registro firmado de los asistentes y además será registrada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará foto georreferenciada y fechada del caudalímetro y planilla del registro de los consumos en Excel
Costos Estimados	\$ 200.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	17
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de efluentes
Acción	Registrar periódicamente las aplicaciones de riles al terreno (alfafal) incorporando todos los parámetros indicados en la RCA N° 129/2008.
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	-Para controlar el riego del alfalfal se cuenta con caudalímetro y se contabilizan los metros cúbicos diarios que se utilizan -Capacitar al personal a cargo de realizar las mediciones.
Indicadores de Cumplimiento	Se registrará integro cumplimiento y oportunamente las aplicaciones de riles al terreno (alfafal).
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Registro de capacitación del personal y fotografía de la actividad
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica

Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará foto georreferenciada y fechada de aplicaciones de ril al terreno y registro de los riegos
Costos Estimados	\$ 200.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	18
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar todos los seguimientos ambientales en el Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia de Medioambiente.
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	-Capacitar al personal a cargo de informar al el Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia de Medioambiente a través de los tutoriales disponibles en la página web de la SMA. -Ingresar los seguimientos ambientales oportunamente.
Indicadores de Cumplimiento	100% de ingreso oportuno de los seguimientos ambientales al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia de Medioambiente.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Comprobante de ingreso de análisis emitido por la SMA de acuerdo a los nuevos criterios que se establecen Se adjuntará Registro de capacitación del personal a cargo
Costos Estimados	\$ 200.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	



### 3.3 Hecho 3

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido indicado en la Tabla del Considerando 3.2.4, letra a) de la RCA N° 129/2008, para los parámetros indicados en la Tabla N° 2 de la presente Formulación de Cargos, durante los meses de enero de 2016, febrero y marzo de 2017, marzo, mayo y junio de 2019.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

Cumplir con los límites señalados en la tabla del Considerando 3.2.4, letra a) de la RCA N° 129/2008.

#### 3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Conforme a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto, no se constatan efectos negativos en los componentes suelo y aguas subterráneas. No obstante, no es posible descartar que se generaron esporádicamente malos olores debido al mal funcionamiento de la Planta de Tratamiento de RILes y a la consecuente superación de los parámetros medidos en las aguas residuales tratadas.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

En el Hecho Infraccional N.º 1, se comprometen tres acciones conforme a las cuales se informará al SEA la generación de este impacto no previsto en la RCA N.º 129/2008, se ejecutarán estudios odorantes periódicos y permanentes en el tiempo en los receptores sensibles cercanos y se elaborará e implementará un Protocolo de actuación ante eventos de malos olores

#### 3.3.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 129/2008

Manejo de RILes de Bodega de Vinos Viña La Pancora

#### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	19
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Reparación de infraestructura

Acción	Realizar medidas para mejorar la Planta de tratamiento de riles.
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	-Además de las rejillas ya instaladas en el sistema de canalización de riles en la bodega de vinos, se realizará un Programa de mantención de los componentes de la Planta de tratamiento de riles (en adelante PTR). El Programa indicará todos los equipos de la PTR y tranque sujetos a mantenciones, su metodología, responsables y registros asociados. Este documento será visado por la gerencia de la Viña. -Este programa será ejecutado por personal de mantención de la empresa a quienes se capacitará. -El Programa de mantenciones indicará igualmente la periodicidad de las mantenciones, la cual deberá ser anual, en el mes previo a la vendimia. -Dentro del PdC se ejecutará al menos una mantención de todos los equipos descritos en el Programa de mantención
Indicadores de Cumplimiento	El 100% de los parámetros medidos no supera los máximos establecidos en la RCA N° 129/2008. Al menos una mantención realizada durante la ejecución del PdC, un mes antes de la vendimia.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Programa de mantención PTR visado por la gerencia de la Viña. Se adjunta Registro fotográfico y georreferenciado de rejillas instaladas en bodega de vinos Se adjuntará registro documental de las capacitaciones, el cual contemplará tanto el contenido de la capacitación como el registro firmado de los asistentes y además será registrada mediante fotografías fechadas y georreferenciadas.
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará Registro fotográfico y georreferenciado de mantenciones realizadas en la PTR Se adjuntarán Facturas de compras de materiales para las reparaciones de la PTR Se subirán documentos electrónicos al sistema de la SMA que contengan las mediciones ajustadas a la RCA N°129/2008.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Registro fotográfico y georreferenciado de mantenciones realizadas en la PTR  Se adjuntarán Facturas de compras de materiales para las reparaciones de la PTR  Se adjuntarán registros documentales de las mantenciones, que indiquen el detalle técnico de las mantenciones realizadas, individualizando a la o las personas responsables de la mantención.
Costos Estimados	\$ 6.500.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	20
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Reforzar las competencias del personal a cargo de la planta de tratamiento en relación al manejo de Riles y sus operaciones asociadas.

Fecha de Inicio	15-06-2020
Fecha de Término	31-08-2020
Forma de Implementación	Desarrollar un cronograma con actividades de capacitación semestral para los siguientes temas: - RCA N° 129/2008 - Aplicación de Riles tratados en suelos, según lo indicado en guías del SAG. - Programas de monitoreos y análisis de laboratorio
Indicadores de Cumplimiento	Efectiva ejecución del 100% de las capacitaciones
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta fotografía actividad y registro de capacitación en RCA N° 129/2008
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará registro documental de las capacitaciones, el cual contemplará tanto el contenido de la capacitación como el registro firmado de los asistentes y además será registrada mediante fotografías fechadas y georeferenciadas.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará fotografía actividad y Registro de capacitación en Programas de monitoreos y análisis de laboratorio
Costos Estimados	\$ 250.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.4 Hecho 4

Incumplimiento de lo indicado en la RCA N° 129/2008 respecto al manejo de residuos sólidos, lo que se expresa en:

- No retirar los residuos sólidos mediante una empresa autorizada.
- Trasladar los residuos sólidos a otro Fundo de la misma empresa para realizar compostaje, sin que lo anterior esté contemplado en la RCA N° 129/2008.

#### 3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.4.2. Metas

Retirar y tratar los RISEs generados en la unidad de Separación de sólidos conforme a lo indicado en el considerando 3.2.1 de la RCA N°129/2008.

#### 3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Tratamiento y disposición de residuos sólidos en lugar no autorizado, para los residuos provenientes del tratamiento de Riles. Los efectos se asocian a la generación de deficiencias en el sistema de tratamiento de orujos y escobajos autorizado, y posible generación de malos olores y vectores, dado que la planta de tratamiento de riles, además genera lodos, lo cuales deben ser tratado por un sistema distinto.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se incorpora una acción relativa a tratar de forma separada los orujos y escobajos y los residuos sólidos generados por el sistema de separación de sólidos, los cuales serán tratados conforme a lo prescrito en la RCA N.º 129/2008. Lo anterior, permite eliminar la generación de los efectos negativos descritos.

#### 3.4.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 129/2008

Manejo de RILEs de Bodega de vinos de Viña La Pancora

#### 3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	21
Tipo de acción	En Ejecución

Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Manejo de lodos y guanos
Acción	Retirar y tratar los residuos sólidos de la PTR con empresa autorizada
Fecha de Inicio	23-06-2020
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Tomar muestra de los residuos sólidos para análisis de laboratorio, incluir parámetros de humedad, coliformes fecales, E.coli, coliformes totales, pH, materia orgánica, conductividad eléctrica, metales pesados. -Durante la vendimia, se extraerán los RISEs semanalmente con una empresa externa y fuera del periodo de vendimia, se extraerán los RISEs mensualmente. -Contratación de servicios de retiro y tratamiento de lodos con empresa autorizada. -Coordinar ejecución del servicio. -Solicitar autorizaciones sanitarias de la empresa de servicios -Solicitar comprobante de disposición final de los residuos sólidos retirados -Ingresar retiro de residuos en el sistema SINADER en la fecha correspondiente
Indicadores de Cumplimiento	RISEs de la PTR retirados por una empresa autorizada para ello.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Comprobante de ingreso emitido por la empresa externa de servicio de retiro y tratamiento de residuos sólidos
Medios de Verificación Reporte Avance	Se adjuntará Registro fotográfico fechado y georreferenciado del retiro de los sólidos. Se adjuntará informe de análisis de los residuos sólidos generados.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará Factura de prestación de servicios de retiro y tratamiento de lodos. Se adjuntará copia de Resolución sanitaria de empresa externa que la autoriza para retirar los residuos indicados. Se adjuntará Certificado de disposición final de los sólidos. Se adjuntará comprobante del registro de lodos retirados en el sistema SINADER.
Costos Estimados	\$ 364.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.5 Hecho 5

Ejecutar las actividades reguladas por la RCA N° 15/2000 y por la RCA N° 15/2004, sin haber tramitado ante el SEA el cambio de titularidad de las mismas.

#### 3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.5.2. Metas

Realizar el cambio de titularidad de las RCA N° 15/2000 y la RCA N° 15/2004.

#### 3.5.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

#### 3.5.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	22
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Obtener la resolución del Servicio de evaluación ambiental de la Región de O'Higgins que indique el cambio de la titularidad de la RCA N°15/2000 y la RCA N°15/2004.
Fecha de Inicio	12-03-2020
Fecha de Término	03-04-2020
Forma de Implementación	Se envió con fecha 12 de marzo de 2020 carta a la Dirección regional del Servicio de evaluación ambiental de la Región de O'Higgins informando de que la propia Resolución N°129/2008, de oficio, modificó la titularidad de las RCA N°15/2000 y N°15/2004 señalando que su nuevo titular era Viña La Pancora Limitada, hoy denominada Viña Apaltagua Limitada mediante la cual los actuales representantes legales informaron del cambio de razón social y de representantes legales sobre las RCA N°15/2000 y la RCA N°15/2004.
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de Resolución RCA N°129/2008 con cambio de titularidad. Obtención de Resolución exenta N°2020061015 con fecha 03-04-2020 del Servicio de evaluación ambiental de la Región de O'Higgins
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se adjunta Resolución exenta N°2020061015 con fecha 03-04-2020 del Servicio de evaluación ambiental de la Región de O'Higgins. Se adjunta RCA N°129/2008 (ver Resuelvo N°4)

---

Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.400.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

---





Se comunica que el titular VIÑA APALTAGUA LTDA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-003-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 22-07-2020 11:56:56

---